



MEMORIA DEL GASTO A REALIZAR CON CARGO AL PROYECTO DE GASTO 2022/001246 DE LOS FONDOS 2022/ 00100 FOMENTO DEL SECTOR DEL DEPORTE C26.I03. P02 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL DEPORTE

CONTRATO MENOR: “SERVICIO DE ARBITRAJE, COORDINACIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA LOS CAMPEONATOS TODOS COMUNIDAD”.

La promoción regional del deporte constituye una de las competencias que estatutariamente tiene atribuidas la Comunidad de Madrid y es, a su vez, una de las obligaciones que se derivan de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que establece entre los principios rectores de su política deportiva en su artículo 2º, la promoción de la competición deportiva de rendimiento.

El Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, establece en su artículo 12 las competencias de la Viceconsejería de Deportes, entre las que se encuentra: “la coordinación, impulso y supervisión de los programas y actuaciones en materia de políticas deportivas”.

Asimismo, a la Dirección General de Deportes, en el artículo 13 del citado Decreto 229/2021, se le atribuye, entre otras, la competencia para *“la implementación de los programas de actividad física y deporte para toda la población determinados en el plan estratégico, ya sea directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.*

El impulso, organización, en su caso, y colaboración en el desarrollo de la competición deportiva en general entre los distintos colectivos de la población, prestando especial atención a la competición deportiva escolar y universitaria, así como en categorías inferiores.

*La promoción, organización o colaboración en la realización de cursos, seminarios, congresos, concentraciones deportivas, torneos, campeonatos, exhibiciones, encuentros o cualquier otra actividad, dirigida a fomentar, impulsar y colaborar en la difusión de la cultura física entre la población, en coordinación y cooperación, en su caso, con entidades locales, **federaciones** y demás asociaciones, fundaciones y entidades públicas o privadas”.*

Por lo tanto, Con el objetivo de extender el deporte a las personas con discapacidad, el Gobierno Regional organiza los “Campeonatos Todos Comunidad” durante los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2022.

Esta iniciativa de promoción deportiva se basa en el desarrollo de competiciones federadas inclusivas y adaptadas, con el objetivo de generar y consolidar eventos competitivos de referencia, así como normalizar dinámicas de entrenamiento conjuntas entre deportistas con y sin discapacidad.



El objeto del contrato es la *prestación del servicio de arbitraje, coordinación técnica, coordinación de montaje y desmontaje* para el desarrollo de los “Campeonatos Todos Comunidad” en la modalidad de ajedrez durante la celebración de un campeonato deportivo inclusivo y adaptado con la participación de 13 federaciones deportivas madrileñas y más de 900 deportistas, muchos de ellos con discapacidad.

Por todo ello se hace necesario este servicio entre los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2022, atendiendo a las necesidades técnicas de la organización:

- Arbitraje, coordinación técnica, montaje y desmontaje técnico para la competición que se va a celebrar en las IIDD Canal de Isabel II durante la jornada del 24 de septiembre.

Dado que la ejecución de este campeonato, está recogido dentro de las inversiones enfocadas a la promoción de la igualdad en el deporte, especialmente dirigido a la inclusión plena y efectiva de cualquier niño o niña con discapacidad en relación al Componente 26 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (C26 Fomento del Sector del Deporte I.03. P02 Promoción de la Igualdad en el Deporte), por el que la Comunidad de Madrid ha recibido una transferencia de fondos del Gobierno Central mediante la distribución territorial de créditos provenientes de los Fondos Europeos, en relación al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (PRTR), para la promoción de la igualdad en el deporte, con cargo al proyecto de gasto 2022/001246 del Plan Social del Deporte, la promoción de la igualdad en el deporte especialmente dirigida a la reducción de la desigualdad en este ámbito, en una clara acción directa por la igualdad de género y de las personas con discapacidad, fondo 2022/00100 MRR de Cultura, plan de fomento del sector del Deporte, para la realización del campeonato Todos Somos Comunidad.

El gasto que conlleva este expediente está sometido a la normativa específica derivada de la utilización de estos fondos europeos en relación a la aplicación de las medidas antifraude para la ejecución de las medidas del PRTR, en especial todas aquellas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo, se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Para esta contratación, a la vista del presupuesto máximo del contrato y atendidas las características del mismo, se considera que el procedimiento más adecuado es el contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros.

Se solicita y recibe presupuesto de la Federación Madrileña de Ajedrez con CIF N° V79211546 por importe de 760,00€ IVA EXENTO, por la exención objetiva que tiene la Federación Madrileña de Ajedrez en cuanto realiza actividades de carácter no lucrativo, de acuerdo con la Ley 37/1992 de 28 de diciembre y R.D. 1624/1992.



Se propone para la prestación de este servicio a la Federación Madrileña de Ajedrez con CIF N^o- V 79211546 por importe de 760,00 €.

En atención a todo lo anterior, se adjuntará una vez recibido el documento con la propuesta de gasto a través del documento contable OK, la correspondiente alta en el inventario de la Comunidad de Madrid.

Conforme lo estipulado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 20 de febrero de 2014, se informa:

- No se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el punto anterior.

Por todo ello, se propone la aprobación de un gasto por importe de setecientos sesenta euros (760,00 €) a favor de Federación Madrileña de Ajedrez con CIF N^o- V 79211546.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
PROGRAMAS DEPORTIVOS

Virginia Blázquez Rodea

